



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



Ref. 156-2018

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas treinta y seis minutos del día tres de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día catorce de agosto del presente año, se dio recepción a la solicitud de información ingresada vía electrónica por medio de la cuenta [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el ciudadano [REDACTED] identificada con la referencia administrativa número ciento cincuenta y seis-dos mil dieciocho, mediante el cual solicitó la información que se detalla: "Detalle de pagos realizados por el VMT durante los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo junio de 2018 por funcionamiento de la Terminal de Integración del SITRAMSS, detalle y en que concepto son los pagos".

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita realizó gestiones ante la Dirección General de Transporte Terrestre, por ser competencia de la misma.


A requerimiento de la DGTT, con fecha veintisiete de agosto del presente año, se emitió una prórroga en el plazo de entrega de la información por la complejidad de la misma establecida en el artículo 71 inc 2 de la LAIP, asimismo se señaló nueva fecha de entrega de la información solicitada.

En respuesta al requerimiento efectuado se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-348-09-2018 de fecha tres de septiembre del presente año, suscrito por señor el Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre, quien manifiesta que este Viceministerio no realiza ningún pago para el funcionamiento de la Terminal de Integración del SITRAMSS, no obstante esta depende jerárquicamente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

En vista de lo expresado por el Director General de Transporte Terrestre, podrá avocarse a la Oficina de Información y Respuesta del MOPTVDU, por medio de su oficial de Información en virtud de ser competencia de la Unidad Financiera Institucional realizar cualquier tipo de pago sean estos salarios, contrataciones por servicios adquiridos.-

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-348-09-2018 de fecha tres de septiembre del presente año, suscrito por señor el Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre.
- a) De conformidad a lo establecido en el art. 62 LAIP, oriéntese al solicitante con el fin de dirigir su petición al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, ubicado en km 4 ½ Carretera a Santa Tecla, contiguo al Parque de Pelota y a un costado del Mercado de Artesanías Nacionales, San Salvador. Teléfono: 2528-3218, por medio de su Oficial de Información Licenciada Liz Aguirre, correo electrónico: oir@mop.gob.sv
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

